



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N°29/2021

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 23 días del Mes de Noviembre del 2021, siendo las 18:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 99/21: VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Ricardo González, partido disputado en fecha 10/11/21 entre el U.D. Caucetera y Médano de Oro en División Primera del Campeonato Oficial, en donde se informa al DT de Médano de ORO Santos Domingo Quintero. Resulta de las constancias obrantes que la deposición del señor arbitro Sr. Gastón Cano solo menciona una secuencia del encuentro. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al árbitro Gastón Cano, para que amplíe su deposición en relación al informe del Árbitro Ricardo González, para lo cual deberá por secretaría exhibírsele el mismo. Dicha ampliación deberá realizarla por escrito en el término de 24hs. Notifíquese a la Comisión de Neutrales para que nuevamente cite al árbitro, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

Expte: 109/21: VISTO Y CONSIDERANDOS: El informe del árbitro Oscar Lial, partido disputado en fecha 12/11/21 entre el Club Richet Zapata y el Club Valenciano, en División Primera del Campeonato Oficial, en donde se informa expulsado a Maximiliano Ortiz Jugador del Club Valenciano. La presentación formulada por la dirigencia del Club Valenciano en donde manifiesta acumulación de tarjetas, situación que no surge de lo primeramente informado por el árbitro. Este cuerpo colegiado solicita la planilla del encuentro de la cual se deduce acumulación de tarjetas, asistiéndole razón al planteo formulado por el club Valenciano, encontrando una inconsistencia en el informe del árbitro Sr. Oscar Lial. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Revocar por contrario imperio la sanción aplicada al Jugador del **Club Valenciano Sr. Maximiliano Ortiz**, con la pena de suspensión de (01) fecha de acuerdo a lo estipulado en el art.21 segunda parte. 2) Aplicase un **Severo Llamado de Atención al Árbitro Oscar Lial** por considerar que informe realizado fue mal elaborado, ello conforme constancias obrantes. Notifíquese al Club que pertenece el Jugador Y A LA Comisión de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la de la FSP.-----

Expte: 110/21: VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro José Luis Paez, partido disputado en fecha 13/11/21 entre el Club A. Unión y el SEC en División Pre Junior del Campeonato Oficial, en donde se informa al jugador de **C.A. Unión** Facundo Quiroga. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Jugador del Club A. Unión de División Pre Junior Facundo Quiroga, para que en el término de 24hs formule los descargos por escrito. Notifíquese a la Comisión de Neutrales para que nuevamente cite al árbitro, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

Expte: 111/21: VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Ezequiel Uriza, partido disputado en fecha 12/11/21 entre el Club Olimpia y el Club Huarpes en Segunda División del Campeonato Oficial, en donde se informa al jugador de Huarpes Nahuel Martín. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Jugador del Club Huarpes de Segunda División Nahuel Martín para que en el término de 24hs formule los descargos por escrito del informe presentado. Notifíquese a la Comisión de Neutrales para que nuevamente cite al árbitro, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

Expte: 112/21: VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Ezequeil Uriza, partido disputado en fecha 12/11/21 entre el Club Olimpia y el Club Huarpes en Segunda División del Campeonato Oficial, en donde se informa a



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N°29/2021

la Dirigente de Huarpes Sra. Ivana Dodig (mama del jugador Nahuel Martín). **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a la dirigente del Club Huarpes Sra. Ivana Dodig para que en el término de 24hs formule los descargos por escrito del informe presentado. Notifíquese a la Comisión de Neutrales para que nuevamente cite al árbitro, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

FEDERICO PEREYRA

MIGUEL ANGEL GOMEZ